



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PREVIO A LA TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE PAMPLONA Y DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA (PEAU) EN LA UNIDAD BÁSICA 292 DE LA UNIDAD INTEGRADA XV.

POLIGONO 2 PARCELA 727
Colegio Santa María la
Real_Maristas
PAMPLONA –NAVARRA

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	3
1.1_ PROMOTOR DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN	3
1.2_ OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACION DEL PLANEAMIENTO	3
1.2.1 MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL PLAN MUNICIPAL.....	3
1.2.2 PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA. PEAU.....	4
1.2.3 PARTICIPACIÓN PÚBLICA PREVIA.....	4
1.3_ MARCO LEGAL.....	5
2.- PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	8
2.1_ AGENTES SOCIALES Y CIUDADANOS INTERESADOS POR EL PLANEAMIENTO	8
2.2 RESUMEN DE LAS PROPUESTAS DE ORDENACIÓN:.....	10
2.2.1.- OBJETIVOS DE PLANEAMIENTO	10
2.2.2.- ALTERNATIVAS.....	10
2.3 MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA	14
2.4 METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN:.....	15
2.5 RESULTADOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO:	17
3.- ANEJO 1	17

1.- INTRODUCCIÓN

1.1 PROMOTOR DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN

EKOGI-GICOVI S.L. (del Grupo Arrasate Taldea), pretende promover, una Modificación estructurante del Plan Municipal de Pamplona y un Plan Especial de Actuación Urbana (en adelante PEAU) del art. 61.2 D.F.Leg 1/17, referido a las Parcela 727 del polígono 2 del Catastro de Pamplona a través del cual se trataría de establecer las condiciones urbanísticas precisas para posibilitar la transformación y adecuación de la parcela del colegio Santa María la Real (Maristas) para uso residencial.

D. MIGUEL ANGEL ALONSO DEL VAL, colegiado nº784 del COAVN, D. RUFINO JAVIER HERNANDEZ MINGUILLON, colegiado nº975 del COAVN, D. MARCOS ESCARTÍN MIGUEL, colegiado nº2500 y D. MIKEL ZABALZA ZAMARBIDE, colegiado nº2968 en representación del estudio de Arquitectura "Alonso Hernández & Asociados Arquitectura, S. L." reciben el encargo de la elaboración de la MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DE PLAN MUNICIPAL Y PEAU en la unidad básica 292, Unidad de actuación ZO.R-1 de la Unidad integrada XV con el objeto de desarrollar una propuesta urbana para esta unidad, en colaboración con el letrado D. Héctor M. Nagore Sorabilla.

1.2 OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACION DEL PLANEAMIENTO

Se propone la transformación y adecuación del edificio del colegio Santa María la Real, Maristas, del arquitecto Don Víctor Eusa para **uso residencial**.

Se trata de un edificio protegido en grado 2 en el Catálogo de Plan Municipal de Pamplona, siendo las partes protegidas la capilla, las torres y el acceso principal al edificio.

Se propone la construcción de **viviendas protegidas en porcentaje del 70%** de la edificabilidad residencial.

1.2.1 MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL PLAN MUNICIPAL

Habiéndose reunido los redactores de la presente modificación con técnicos municipales, se determina que la adición de los nuevos usos planteados supone una Modificación de Plan Municipal de ordenación estructurante, atendiendo a la información gráfica "Plan Municipal Pamplona. Información Gráfica Homologación Plano 4: Sistemas Generales De Espacios Libres. Dotaciones De Rango Especial" que clasifica el uso dotacional de la parcela como DOTACIONAL ESTRUCTURANTE.

- La ciudadanía, al entender el planeamiento en sus principales decisiones, lo hacen suyo y lo asimilan, ya que es la mejor garantía de su posterior aceptación y cumplimiento.

El principio de participación comportará el derecho a:

- Comparecer como interesado, sin necesidad de acreditar legitimación especial, en los procedimientos de tramitación del planeamiento, de ejecución y de disciplina urbanística.
- Acceder y obtener copia, en la forma que se determine por cada administración pública, de la documentación que obre en los archivos de las administraciones públicas competentes, sin otras limitaciones que las generales establecidas en las leyes.
- Ejercer en vía administrativa y judicial, sin necesidad de legitimación especial, las acciones pertinentes para exigir de las administraciones públicas y de los sujetos privados el cumplimiento de la legislación y la ordenación urbanística

Para llevar a cabo el Plan de Participación ciudadana es preciso establecer medidas dinamizadoras y medidas de divulgación de la información, tratando, eso sí, de hacer comprensibles los aspectos técnico-urbanísticos que pudieran resultar excesivamente complejos.

Cabe destacar que este proceso de participación, articulado en torno a un plan de participación ciudadana, es de carácter consultivo y no vinculante, si bien es cierto que las conclusiones que emanen del mismo (y que deben ser incluidas en el documento urbanístico) deberán ser, en caso de rechazarse, debidamente justificadas.

1.3 MARCO LEGAL

La Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de transparencia y gobierno abierto, prevé en su artículo 1 garantizar de forma efectiva, "el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a participar en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos que incidan directa o indirectamente en el interés público, manteniéndose, a tal efecto, un diálogo abierto, transparente y regular".

En línea con lo establecido en la citada Ley, la Ley Foral 5/2015, de 5 de marzo, de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra, que modificaba la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo estableció un nuevo marco para la transparencia y la participación social en la elaboración del planeamiento urbanístico, entendiendo que "...decisiones tan trascendentales para la colectividad y la ciudadanía deben contar con una participación más allá de los periodos de información pública y alegaciones; una participación efectiva y real en su elaboración a través de un proceso transparente, ágil y conocido". Tal y como expresa la exposición de motivos de la propia modificación legislativa.

Posteriormente, el día 1 de septiembre de 2017 entró en vigor el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, (TR de LFOTU) que refunde y deroga, entre otras, la LF 35/2002 y la LF 5/2015.

En el artículo 7 del citado TR de la LFOTU se establece la obligación de desarrollar un Plan de Participación Ciudadana (PPC) de forma previa a la aprobación inicial de buena parte de los documentos de ordenación urbanística, entre los que se encuentran las modificaciones de planeamiento que planteen actuaciones de nueva urbanización.

El citado artículo 7 establece textualmente:

"Artículo 7. Participación ciudadana.

1. Las Administraciones públicas procurarán que la actividad de ordenación del territorio y urbanismo se desarrolle conforme a las necesidades y aspiraciones de la sociedad de la Comunidad Foral de Navarra, del presente y del futuro, promoviendo un desarrollo territorial y urbanístico sostenible, suscitando la más amplia participación ciudadana y garantizando los derechos de información e iniciativa de los particulares y de las entidades constituidas para la defensa de sus intereses.

2. En todo caso, cualquiera de los instrumentos de ordenación territorial o urbanísticos contemplados en esta ley foral será sometido a un período no menor de veinte días de participación ciudadana, mediante la exposición pública y, en su caso, audiencia a las entidades locales, previamente a su aprobación definitiva.

"3. Los instrumentos de ordenación territorial previstos en el artículo 28.1, los Planes Generales Municipales, los Planes Parciales y los Planes Especiales de Actuación Urbana

así como las modificaciones de planeamiento que planteen actuaciones de nueva urbanización contarán con la participación real y efectiva de la ciudadanía en su elaboración y revisión de conformidad con los principios y derechos establecidos en el Título IV de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, mediante un proceso de participación ciudadana de carácter consultivo previo a la aprobación inicial del instrumento.

“4. El proceso de participación se instrumentará mediante un plan de participación que deberá contener al menos: la identificación de los agentes sociales y ciudadanos interesados por el planeamiento; resúmenes de las propuestas de ordenación más importantes para facilitar la difusión y comprensión ciudadana; la Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica; la metodología y herramientas de difusión y participación, que incluirán tanto sistemas de participación on-line como sesiones explicativas sobre el contenido de la ordenación futura y de las alternativas valoradas; y finalmente, las conclusiones valoradas del proceso de participación desarrollado”.

La legislación no elimina otros procesos obligatorios de participación que ya estaban contemplados en la legislación anterior, tal y como se determina en el apartado 2 del artículo transcrito, en concreto, el trámite de información pública posterior a la aprobación inicial de los planes urbanísticos de manera que se suman ambos procesos pudiendo la ciudadanía participar en uno (haciendo observaciones, propuestas y sugerencias), en otro (formulando alegaciones en el trámite de información pública) o incluso en ambos.

2.- PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con el presente Plan de Participación del art. 7 D.F.Leg. 1/17 se pretende dar cumplimiento a las exigencias legalmente previstas:

2.1 AGENTES SOCIALES Y CIUDADANOS INTERESADOS POR EL PLANEAMIENTO

Más allá de que como cualquier iniciativa urbanística o de otra índole se pueda considerar que cualquier ciudadano de Pamplona puede estar interesado, (el proceso de participación ciudadana estará abierto y fomentará esa amplia difusión y participación), como agentes sociales y ciudadanos con un particular interés en este Plan de Participación cabe identificar a los siguientes:

	NOMBRE	ACTIVIDAD (Sector)	DESCRIPCIÓN
1	Asociación de Centros de Formación en Idiomas de Navarra "ACEFIN"	Laboral y profesional	Unión de los Centros de Formación en Idiomas de Navarra para defender sus intereses y mejorar las condiciones del sector
2	Asociación de Comerciantes de Mercados de Pamplona - Ensanche II	Laboral y profesional	Agrupar a comerciantes del Mercado del Ensanche II
3	Asociación de Comerciantes de Navarra (Nafarroako Merkatari Elkarte)	Laboral y profesional	Defender y promocionar los intereses económicos y sociales del comercio minorista en Navarra
4	Asociación de Constructores Promotores de Navarra (ACP)	Laboral y profesional	Agrupación de Promotores y Constructores de Viviendas de Navarra
5	Asociación de Empresarios de Comercio, Hostelería y Servicios del Ensanche de Pamplona	Laboral y profesional	Defender los derechos de comerciantes y empresarios de todo tipo del primer y segundo Ensanche de Pamplona
6	Asociación de Mujeres Blanca de Navarra	Mujeres	Formación e información para mujeres para lograr la igualdad a través de la política
7	Asociación Intersectorial de Empresarios de Navarra "AIEN"	Laboral y profesional	Asociación Intersectorial de Empresarios de Navarra "AIEN"
8	Fundación Arquitectura y Sociedad	Laboral y profesional	Promoción de la arquitectura como un ámbito indisolublemente ligado a la vida en sociedad
9	Fundación Paz y Solidaridad de Navarra	Activismo	Fundación de cooperación al desarrollo de CCOO
10	Sociedad Cultural Peña Pregón	Cultura	Peña literaria con una labor cultural
11	Asociación Juvenil Garaiz	Educación	La educación en el tiempo libre de niños/as y jóvenes
12	Asociación Juvenil Sagarroia	Educación	Dedicada al tiempo libre y el voluntariado
13	Club de Tiempo Libre Xavier	Educación	Realización de actividades de ocio y tiempo libre
14	Escuela de Tiempo Libre Lurberri	Educación	Escuela de Tiempo Libre
15	Arte para todos	Cultura	Colectivo artístico.
16	Arterra	Urbanismo y vivienda	Proyecto colectivo de Cohousing en Nvarra
17	Asociación Ambala	Acción social	Cooperación al desarrollo y sensibilización
18	Asociación de Mujeres Empresarias y Directivas de Navarra - Nafarroako Emakume	Mujeres	Defensa de los derechos de las mujeres empresarias

	Empresari Eta Zuzendariaren Elkarte (AMEDNA – NEEZE)		
19	Asociación de Vecinos del Segundo Ensanche	Acción social	Asociación que trabaja por el barrio y sus personas y organiza la vida comunitaria
20	Asociación Navarra de Educación Ambiental (ANEA)	Medio ambiente	Defensa e impulso se la Educación Ambiental y promoción de la sostenibilidad
21	Asociación Pro-Extranjeros (APROE)	Diversidad cultural	Agrupar y ayudar a los extranjeros. Actividades: deportivas, culturales, apoyo escolar y ayuda a padres y madres
22	Asociación Speculum Vitae	Cultura	Actividades de teatro y cine social en la comunidad de Navarra
23	Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro (COAVNA)	Laboral y profesional	Colegio profesional
24	Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra (CERMIN)	Diversidad funcional	Participar plenamente en la vida social de la Comunidad Autónoma de Navarra para defender los derechos e intereses de las personas con discapacidad
25	Fundación Baluarte	Cultura	Gestión del Palacio Baluarte y actividades afines
26	Fundación Mundu Bat	Activismo	Entidad de cooperación transformadora en temas de género, soberanía alimentaria y derechos humanos
27	Fundación Orbaiceta Ochotorena	Educación	Actividades destinadas al desarrollo integral de la persona
28	Mujeres en Igualdad de Pamplona	Mujeres	Defensa de los derechos y los intereses de las mujeres en todos los ámbitos
29	Barrio de los Artistas	Cultura	Destacar el potencial creativo y la riqueza multicultural que existe en la Milagrosa, y sacarlo a la luz gracias a la generosa participación de los artistas, colectivos y asociaciones que trabajan en el barrio.
30	Baluarte - Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra	Cultura	Palacio de congresos y auditorios donde se realizan actividades culturales y sociales
31	Civivox Ensanche	Cultura	Centro cívico y cultural
32	Unidad de Barrio Ensanche	Acción social	Centro de atención primaria y puerta de entrada al sistema de servicios sociales
33	Asociación Civilitas Europa	Educación	Formación de jóvenes para la participación ciudadana
34	Asociación Juvenil Learn & Teach	Cultura	Asociación juvenil que promueve el fomento del saber, el conocimiento y la cultura
35	Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Pamplona	Cultura	Espacio sociocultural para jóvenes
36	Asociación de Jubilados y Pensionistas Yoar	Acción social	Asociación dedicada a hacer cursos de idiomas, viajes culturales, baile... con objetivo de mantener activas a las personas mayores
37	Asociación Mayores de Navarra Sancho el Mayor	Activismo	Atención a las necesidades de mayores de 60 años y su inclusión en el progreso e identidad de Navarra
38	Asociación Navarra de Jubilados Progresistas (ANAJUP)	Acción social	Atención y actividades de ocio, culturales y formativas para personas jubiladas
39	Cruz Roja Personas Mayores	Acción social	Servicios para personas de más de 45 años y de apoyo a cuidadores/as
40	Colectivo Urbanas	Cultura Urbanismo	PASEOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INCLUSIVOS Y ACCESIBLES

2.2 RESUMEN DE LAS PROPUESTAS DE ORDENACIÓN:

2.2.1.- OBJETIVOS DE PLANEAMIENTO

Los OBJETIVOS GENERALES del PERI son:

“Conservación y mejora de la trama urbana. Refuerzo de su centralidad. Mantenimiento de su capacidad comercial y, en general, de usos terciarios. Recuperación del uso residencial y mejora de las condiciones y calidad de las viviendas. Recuperación de patios de manzana y, en lo posible, de la parcelación inicial.” La Unidad Básica 292, en concreto, es un “área de reforma unitaria y ordenación alternativa”.

A través del planeamiento que se propone se trata de establecer las condiciones urbanísticas precisas para posibilitar la transformación y adecuación de la parcela del colegio Santa María la Real (Maristas) para uso residencial, mayoritariamente vivienda de protección pública: se trata de una actuación de dotación y edificatoria.

2.2.2.- ALTERNATIVAS

Cálculo de edificabilidad según el PM

Para la obtención de los datos de edificabilidad posibles se plantea como hipótesis considerar la edificabilidad teórica que el Plan Municipal asignaría a la parcela como residencial cerrada.

Considerando una crujía de 15 metros de planta residencial con alturas diferenciadas según la anchura de las calles y con unos vuelos permitidos de 1 metro en el 50 % de la fachada, con una configuración que ocupe el perímetro de la parcela.

El resultado es una edificabilidad posible sobre rasante de 29.321,97 m²

ALTERNATIVA 1

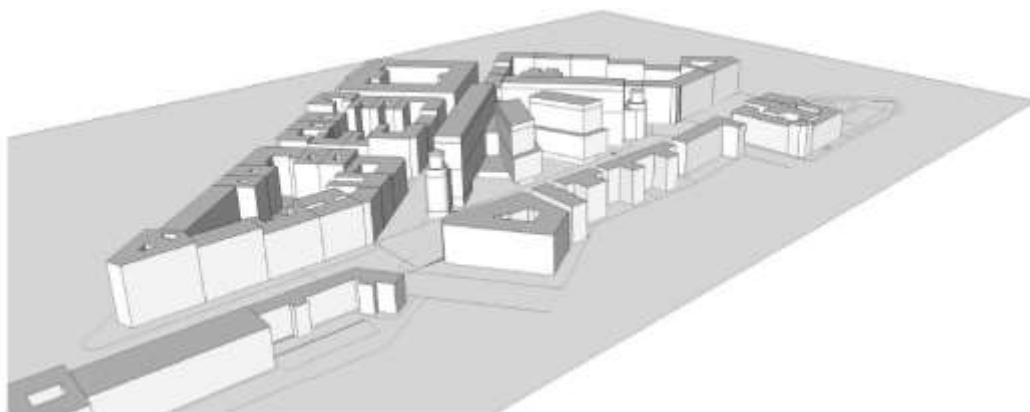
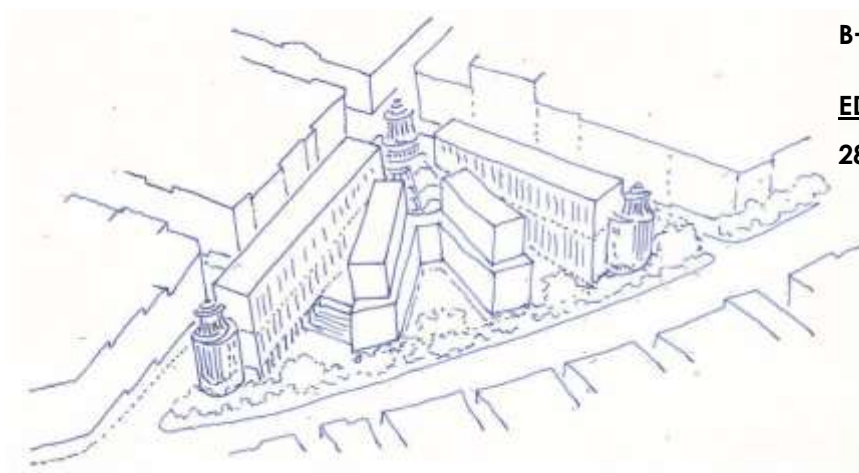
Con el objetivo de respetar al máximo el carácter del edificio actual y siempre teniendo en mente cómo llevaría a cabo esta actuación el propio arquitecto Don Víctor Eusa, se propone la ampliación del edificio existente en altura. Se pretende demoler el elemento radial existente y abrir los huecos necesarios en las fachadas mediante una actuación que respete el orden y el ritmo actual de las mismas. En la huella del edificio existente se plantea albergar las viviendas protegidas.

ALTURA

B+8

EDIFICABILIDAD SOBRE RASANTE

28.472 m2



ALTERNATIVA 2

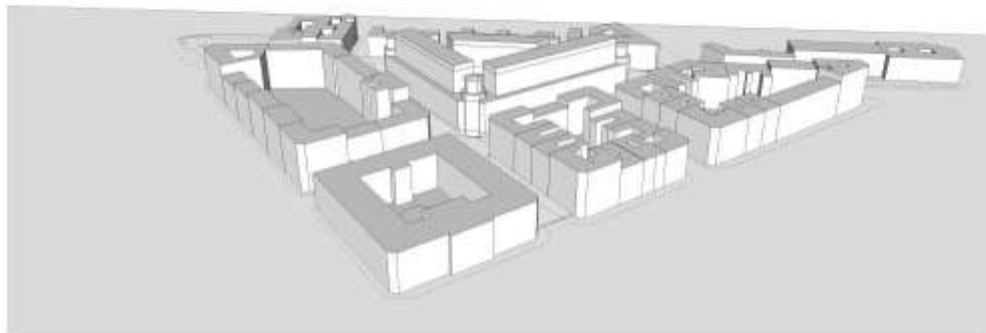
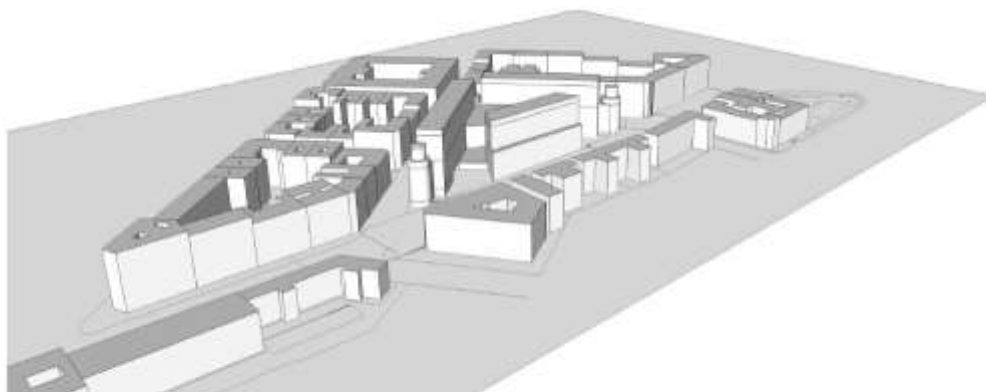
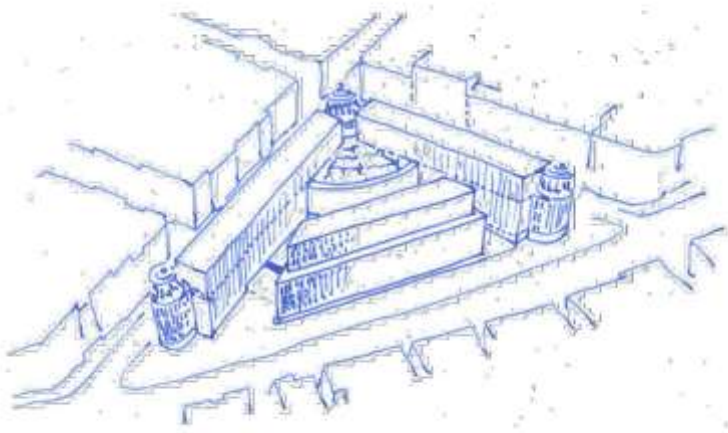
Se propone una alternativa en manzana con la ampliación del edificio existente en altura y un bloque lineal paralelo a Avenida de Galicia para la edificación nueva. La propuesta plantea una altura de 8 plantas sobre una planta baja que permite la construcción de un elemento comercial de tamaño medio que pueda cubrir las necesidades del entorno.

ALTURA

B+8

EDIFICABILIDAD SOBRE RASANTE

29.212, m2



ALTERNATIVA 3 propuesta

Se plantea una variante sobre la actuación en manzana abierta, con ampliación de dos plantas sobre el edificio existente, respetando la mayor altura de las torres como elementos configuradores. La nueva edificación se plantea con un bloque de b+5+doble ático a modo de coronación unitaria que responde a la escala dimensional del edificio existente. Son dos volúmenes nuevos y diferenciados enlazados por un porche en planta baja.

ALTURA

2S+SS+B+E+5+TORRES

6S+SS+B+E+5+2aT

EDIFICABILIDAD SOBRE RASANTE

25.106,95 m2

Actuación que permite instalar una **dotación socio-cultural (Civivox) de 2.821,18 m2** en Pb y PSS y una **dotación comercial de 3.309,68m2** en PB y PS-1.



2.3 MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

Con independencia de que en el futuro Plan Especial de Actuación Urbana, que se elaborará a partir de las conclusiones del presente Plan de Participación, se incorporará la definitiva memoria de viabilidad y sostenibilidad económica, conforme el art. 61.5.b T.R.L.F.O.T.U./17 a los efectos de este Plan de Participación podemos adelantar que la actuación que se pretende es viable y sostenible económicamente por los siguientes motivos que posteriormente se concretarán con la ordenación definitiva:

a).- Nos encontramos ante una actuación de dotación (cambio de uso e incremento de edificabilidad) en suelo urbano consolidado por la urbanización y la edificación, por lo que propiamente dicho no existen cargas de urbanización, ni indemnizaciones, al no declararse ningún edificio fuera de ordenación. En consecuencia, la viabilidad económica de la actuación no estriba en si los aprovechamientos lucrativos compensan las cargas de urbanización, sino en la viabilidad de la rehabilitación-construcción en relación con el precio de venta de la manzana y la edificación actual y el valor en venta del producto inmobiliario final.

b).- Únicamente es preciso tener presentes las cesiones dotacionales en edificación construida y equivalente económico del 10% de la alternativa 3 que suponen una cesión de 2821,18 m² de dotación socio-cultural (Civivox), que a juicio del promotor no impiden la viabilidad económica de la ejecución.

c).- Respecto de los efectos de la operación para la Hacienda Municipal, al margen de las cesiones de aprovechamiento y dotacionales construídos, básicamente la actuación produce importantes ingresos en las arcas municipales, de un lado, las correspondientes a tasas de licencias e ICIOS y de otro, los posteriores impuestos sobre bienes inmuebles (IBI), de las viviendas y locales y garajes y finalmente los impuestos de actividades económicas de los usos comerciales.

Por el contrario, y en el peor de los escenarios, el Ayuntamiento únicamente tendrá el deber de conservar (limpieza y alumbrado público, en su caso) de los 800 m² de espacios libres de uso públicos en superficie que se contemplan.

De otro lado, el número de viviendas previsto no resulta significativo respecto del total del I y II ensanche sin que por ello, deba tener efecto en los servicios públicos municipales.

En consecuencia, la actuación es viable y sostenible económicamente.

ANÁLISIS DE VIABILIDAD ECONÓMICA

<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>53.926.704,35</u>
INGRESOS VIVIENDAS PROTEGIDAS (Vivienda+Garaje+Trastero)	22.001.009,35
INGRESOS VIVIENDAS LIBRES (Vivienda+Garaje+Trastero) + LOCALES COMERCIALES	31.925.695,00
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>53.924.204,55</u>
GASTOS EDIFICACIÓN NUEVA MAS REHABILITACIÓN EDIFICIO	28.248.031,63
SUELO	6.000.000,00
GASTOS HONORARIOS FACULTATIVOS	9.000.000,00
GASTOS DE LICENCIAS	1.743.312,31
GASTOS NOTARIA/REGISTRO/IMPUESTOS	1.255.687,14
GASTOS SEGUROS Y VARIOS	871.656,16
GASTOS EQUIPAMIENTO	1.045.987,39
GASTOS FINANCIEROS	384.000,00
GASTOS DE GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	1.978.924,03
<u>RESULTADO</u>	<u>2.499,80</u>

2.4 METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN:

Hasta la entrada en vigor de la modificación de la Ley Foral 35/2002, en el proceso de tramitación de cualquier instrumento urbanístico existía un momento para la participación pública: **la exposición pública (anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, publicación en los diarios de tirada autonómica) y el periodo de presentación de alegaciones.**

Esta participación se ha venido produciendo tras la aprobación inicial del instrumento urbanístico, cuando cualquier ciudadano puede formular alegaciones al citado instrumento, y el Ayuntamiento tiene la obligación de pronunciarse al respecto.

Con el proceso de participación ciudadana tendríamos, además de este periodo de exposición pública que se mantiene tras la aprobación inicial de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico, un periodo previo, incluso a la propia formulación del instrumento de ordenación, para conocer la opinión y las sugerencias de la ciudadanía.

Se trata de aunar ambos elementos, y tratar de hacer a la ciudadanía partícipe activa de la redacción del planeamiento.

La información que se obtendrá en el plan de participación será de utilidad directa para concretar la propuesta que se incorpore finalmente en el instrumento urbanístico de entre las diferentes alternativas.

A su vez, contribuye de manera indirecta, al funcionar como termómetro social de la propuesta a la vista de los resultados de la participación, a dotar al Ayuntamiento de mayor perspectiva para la toma de decisiones técnicas, fortalece la implicación de los ciudadanos, y genera un espacio de comunicación durante el proceso que, de estar bien articulado, influirá previsiblemente en la disminución de alegaciones en el proceso de aprobación del instrumento urbanístico, o al menos en que esas alegaciones sean menos genéricas y más apegadas al contenido de la posterior ordenación.

El fin del proceso de participación es alcanzar un **diagnóstico participativo**, aunque se recogerán también las iniciativas que surjan con carácter propositivo.

En cualquier caso, las propuestas que aparezcan deberán ser analizadas también desde el punto de la viabilidad económico-financiera, y se deberá tener en cuenta que el Ayuntamiento mantiene, en todo momento, un papel fundamental en el proceso.

_Se invitará a la participación ciudadana abierta mediante **anuncio en el tablón municipal y en la página Web del Ayuntamiento** habilitada al efecto de la difusión y promulgación de planes de participación en la Ciudad, para darle la máxima difusión posible. **(fecha de inicio del proceso de participación 9 abril 2019)**

_Con la presentación del presente Plan de Participación, la propuesta estará a disposición de la ciudadanía en general en la **página Web del Ayuntamiento** habilitada al efecto para su análisis. Se abrirá un periodo para que se proceda a comunicar vía e-mail (infomaristas@grupoarrasate.com) las sugerencias a lo expuesto en la documentación que da inicio al proceso de participación según el cuestionario del documento Anexo1. **(fecha final de recepción de cuestionario 1 Anexo 1 14 abril 2019)**

_Se propone mantener **una reunión informativa y participativa** a la que se invitará específicamente a los agentes sociales y ciudadanos a quienes se ha mencionado expresamente en el apartado 2.1 de este documento, a quienes se va a hacer llegar la invitación. **Se invitará a la participación ciudadana abierta mediante anuncio en el tablón municipal y en la página Web del Ayuntamiento** habilitada al efecto de la difusión y promulgación de planes de participación en la Ciudad, para darle la máxima difusión posible, y abriendo la reunión informativa a que cualquiera pueda asistir a la misma, al objeto de dar a conocer las alternativas de ordenación y la ordenación propugnada por

los promotores del Plan de Participación. **(fecha de reunión informativa 15 de abril a las 19:00 horas en el propio Colegio Santa María La Real – Maristas, en la C/ Sangüesa, 26 de Pamplona).**

En esa reunión se hará la explicación del proyecto y se atenderán las consultas y sugerencias que se planteen por los asistentes.

_ Tras el trabajo participativo se recogerán los resultados del mismo y se abrirá un periodo para recibir las respuestas a la segunda encuesta, que se expondrá en la reunión de participación, (infomaristas@grupoarrasate.com) , para su posible consideración y valoración dentro del proceso de participación. **(fecha final de recepción de sugerencias 23 abril 2019)**

La fase recepción de aportaciones finalizará el 23 de abril de 2019.

2.5 RESULTADOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Una vez finalizado el proceso se emitirá informe en el que se expongan las conclusiones valoradas del proceso de participación desarrollado, que se subirá a la Web municipal para darles la máxima difusión posible. En todo caso, esas conclusiones serán tenidas en consideración y formarán parte del PEAU a redactar en su momento.

En Pamplona, a 8 de abril de 2019.



Miguel Ángel Alonso del Val
(ah asociados arquitectura)

3.- ANEJO 1

Anejo1_ CUESTIONARIO 01. PREVIO

Se plantean tres preguntas de carácter general que se centran en cuestiones claves de la última propuesta de proyecto (alternativa 3):

- Rehabilitación
- Régimen de vivienda
- Sistema de gestión cooperativista

Se propone ofrecer la oportunidad de evaluar de 1 a 5 las cuestiones propuestas, con el objetivo de recoger más matices con respecto al plantear unas respuestas excluyentes (SI/NO).

1: Muy negativamente

2: Negativamente

3: Indiferente

4: Positivamente

5: Muy positivamente

PREGUNTA		EVALUACIÓN				
01	¿Cómo valora Usted dar vida a un edificio Catalogado respetando su carácter originario?	1	2	3	4	5
02	¿Cómo valora Usted la elección de construir nueva vivienda pública en un porcentaje del 70% sobre el total?	1	2	3	4	5
03	¿Cómo valora Usted la opción de una gestión cooperativa de las nuevas viviendas?	1	2	3	4	5

Este cuestionario previo se plantea como una primera recogida de información útil para desarrollar la sesión de participación presencial con más calidad y eficacia. Se dispondrá de una primera información general construida de forma colectiva. Por esto se propone que el cuestionario se cierre el día 14 de abril para tener el tiempo de analizar y sintetizar las respuestas para poder presentar los resultados en la sesión presencial.

Remitir este cuestionario antes de las 20.00 horas del 14 de abril de 2019 a:

infomaristas@grupoarrasate.com